



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

CIRCULAR No.008

**PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES ANTIGUAS
DE LOS GRADOS JARDIN HASTA
LOS GRADOS DECIMOS 2025**

DE: Dra. NELA DEL ROCIO SANCHEZ LOPEZ, Rectora

FECHA: Ibagué, 2 de octubre de 2025



shutterstock.com · 2186811825

ASUNTO: MATRICULA 2025 ESTUDIANTES ANTIGUAS

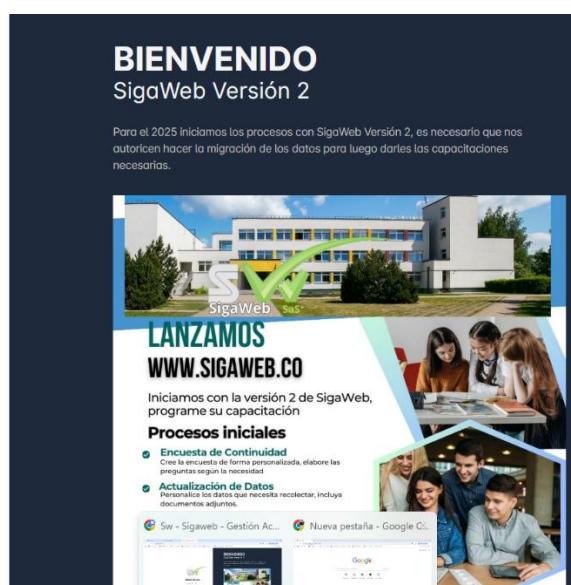
Respetados padres de familia: Me permito informarles que acatando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional referente a la renovación de la matrícula de las estudiantes que continuaran sus estudios para la **vigencia 2026**, debe tener en cuenta:

- 1. Realizar la actualización de datos para la renovación de la matrícula vigencia 2026 en la PLATAFORMA SIGAWEB, del 3º al 31 octubre de 2025**, así:
Ingresar a la **plataforma www.sigaweb.co**

USUARIO: Número documento de identidad estudiante

CONTRASEÑA: Número documento de identidad estudiante

Se recomienda no cambiar la constaseña, para no generar bloqueos.





Debe diligenciar la totalidad de los campos establecidos para este proceso, suministrando la información correcta y verídica, sin omitir información, es de suma importancia contar con los datos reales, con el fin de no entorpecer el diligenciamiento y suministro de información al MEN y entes de control; asimismo, para en caso de emergencia poder establecer contacto inmediato con el padre de familia y/o acudiente de la menor.

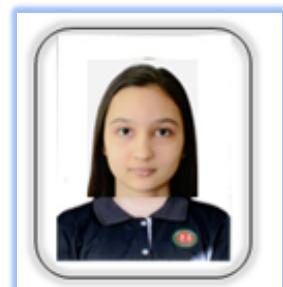
“MANUAL DE CONVIVENCIA: ARTICULO 20. ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTES. PARÁGRAFO. ACUDIENTE O REPRESENTANTES LEGALES. La institución admite como acudientes a quien firme el contrato de matrícula: padre, madre, cuidador, tutores, o representante que este legalmente acreditado.

Impedimentos para ser acudiente:

- Ser menor de edad.
- Tener dificultades de orden moral, mental y /o penal.
- No tener autorización de quien tenga la patria potestad o este legalmente a cargo de la estudiante.” Artículo transscrito del manual de convivencia de la institución

2. ESPECIFICACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN FOTO DE LA ESTUDIANTE EN LA PLATAFORMA SIGAWEb.

- Foto tipo carnet 3x4 en formato JPG.
- El fondo de la foto es de color blanco.
- La foto es con el uniforme de la I.E. Liceo Nacional.
La foto debe quedar como lo ilustra la imagen.
- No se permite fotos con animaciones, poses inadecuadas, momentos sociales, grupales o suplantación de otra persona diferente a la estudiante, etc.
- Recuerde que la foto que suministre es para fines institucionales, será procesada para ser visualizada en el boletín, observador y demás documentos, con el propósito de identificar la estudiante.



3. REQUISITOS: PARA LA RENOVACION MATRICULA ESTUDIANTE ANTIGUA 2026.

El padre de familia y/o acudiente debe presentarse con la estudiante en la institución en la fecha y horario establecido; para firmar la renovación de la matrícula vigencia 2026, con los siguientes documentos y elementos:

- Haber realizado la prematrícula por www.sigaweb.co
- Certificación EPS actualizada y vigente / Fotocopia carnet para las hijas de militares.
- Fotocopia del Seguro estudiantil. (de acuerdo a la directriz de rectoría).
- Fotocopia recibo de servicio público mes de noviembre/25 (energía, agua o gas) correspondiente a la residencia de la estudiante para verificación de dirección, debe coincidir con la dirección suministrada en la ficha de matrícula.
- Certificado Sisbén, desplazados o pertenecientes a cualquier etnia, deben aportar el documento respectivo, si la estudiante se encuentra en algún caso.
- Si la estudiante presenta una condición especial de salud que le impida el desarrollo físico o cognitivo, debe presentar el respectivo certificado médico de la E.P.S. que certifique el diagnóstico, para su respectiva caracterización.
- En caso de que la estudiante esté bajo la protección de una persona diferente a sus padres, ICBF y protegidos por la Ley de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, entre otro ente, etc. debe aportar el documento soporte junto con fotocopia del documento de identidad donde se demuestre la condición como acudiente.
- Si el padre de familia no puede hacer el proceso de matrícula ó ser el acudiente de la estudiante, debe autorizar por escrito, a otra persona como acudiente y anexar fotocopia de la cédula. (si es el caso).
- Únicamente para las estudiantes que renovaron o tramitaron por primera vez la TARJETA DE IDENTIDAD, aportar fotocopia.
- La estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto.
- Lapicero de mina negra para la firma de la matrícula.

❖ Los documentos deben presentarse en hoja completa y por separados; sin manchones, enmendaduras, sucios, rotos, borroso (Ley de Archivo 594 de 2002).

4. FECHA Y HORARIO ENTREGA BOLETIN Y RENOVACION MATRICULA 2026.

Proceso de renovación y firma de matrícula vigencia 2026 se hará con cada director de grupo en la fecha y horario establecido:

ENTREGA DE BOLETIN FINAL Y CLAUSURA 2025 Y RENOVACION MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2026			
ESTUDIANTES DE PREESCOLAR A DECIMO ANTIGUAS (actualmente están estudiando)			
FECHA	HORARIO	GRADOS	JORNADA
JUEVES 27 DE NOVIEMBRE 2025 MATRICULA DE PRIMARIA	6:30 a.m. A 9:30 a.m.	PREESCOLAR PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO	MAÑANA
	12:30 p.m. A 3:30 P.M.	JARDIN PREESCOLAR PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO QUINTO	TARDE
VIERNES 28 DE NOVIEMBRE 2025 MATRICULA DE BACHILLERATO	6:30 a.m. A 9:30 a.m.	SEXTOS SEPTIMOIS OCTAVOS NOVENOS DECIMOS	MAÑANA
	12:30 p.m. A 3:30 P.M.	SEXTOS SEPTIMOIS OCTAVOS NOVENOS DECIMOS	TARDE

La estudiante que no se matricule en la fecha establecida, se entenderá que no continuará sus estudios en la institución, por lo tanto, estos cupos serán ofertados como cupos nuevos.

5. PROMOCION DE ESTUDIANTES.

La ubicación de la estudiante al grado siguiente para la vigencia 2026, queda condicionada a la promoción final del año escolar, la cual se define con el último boletín, donde se visualiza si APROBO o REPROBO el año académico 2025.

6. “La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, suprimir, actualizar y rectificar todo tipo de datos personales recolectados, almacenados o que hayan sido objeto de tratamiento en bases de datos en las entidades del públicas y privadas”. Razón por la cual, la información suministrada en la ficha de matrícula debe ser real y no incurrir en la falsedad de esta.

Cordialmente,

Original firmada
Dra. NELA DEL ROCIO SÁNCHEZ LÓPEZ
Rectora

Elaboró: Olga Lucia Puentes B, secretaria académica